REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 13 OCT. 2017

N° 292-2017-PCM

VISTOS:

La Carta UNODC 207/2017, de fecha 15 de setiembre de 2017 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC; y, el Oficio N° 874-2017-DV-SG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal j) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, DEVIDA tiene entre sus funciones: "Coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales";

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, coordina con la Comunidad Internacional, el apoyo que requiere el Perú para implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, y en ese mismo sentido, coordina las acciones de la política exterior del Perú, en lo que corresponde al problema mundial de las drogas, en el marco de sus competencias;

Que, del 31 de octubre al 01 de noviembre de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el "Study Tour en Bogotá, Colombia – Monitoreo de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo";

Que, la Reunión a realizarse, reviste importancia institucional, dado que constituye un espacio en el cual se promoverán iniciativas conjuntas Colombia – Perú, especialmente en la zona de frontera, desarrollando propuestas para reforzar el sistema internacional de control de drogas;

Que, asimismo, la participación en el evento programado tiene como propósito reforzar al comité técnico de UNODC sobre monitoreo y promover actividades conjuntas a desarrollarse en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, de la señora Carmen María Antonia Masías Claux, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin de participar del evento internacional mencionado;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 05-2006-PCM y N° 056-2013-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia de la señora Carmen María Antonia Masías Claux, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros